

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES.
OFICIO: PMTH/SIPINNA/117/2025
TIZAYUCA, HIDALGO 10 DE JULIO 2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. MARITZA GRANADOS ZAMORA.
SUBPROCURADORA REGIONAL DE
PROTECCIÓN DE NNA Y LA FAMILIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA.
PRESENTE.

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 8, fracción V y fracción X del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, me permito presentarme; haciendo de su conocimiento que a partir del día 09 de julio de la presente anualidad tomo el cargo como Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de NNA del Municipio de Tizayuca.

Asimismo, quiero comentar que quedo atenta a la posibilidad de establecer reuniones de trabajo para coadyuvar en el tema de nuestro interés; teniendo a bien señalar día y hora de reunión.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier información adicional.



ATENTAMENTE:



L.D. Martha Elena Zamora Salamanca
Secretaría Ejecutiva de SIPINNA

ACUSE

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

OFICIO: PMTH/SIPINNA/287/2025.

TIZAYUCA, HIDALGO 29 DE OCTUBRE DE 2025.

ASUNTO: CANALIZACIÓN

LIC. MARITZA GRANADOS ZAMORA.
SUBPROCURADORA REGIONAL DE
PROTECCIÓN DE NNA Y LA FAMILIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA.
PRESENTE.



En apego a las atribuciones de ésta Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y de conformidad con los Artículos 1°, 4° Párrafo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 1° Fracción I, II, III, V, Artículo 2, Fracción I, II, III, Párrafo Primero, Segundo de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes; Artículo 122 y 131 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo; y el Artículo 145 undécimo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, Artículo 8° Fracción V, VI del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Tizayuca Hidalgo; me dirijo respetuosamente a Usted, a fin de exponer la importancia que tiene para el Gobierno Municipal el funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual dignamente represento, acompañada en éste esfuerzo por el Sistema Estatal y por el Sistema Nacional.

Sirva el presente para enviar un cordial saludo; asimismo aprovecho para hacer la siguiente canalización de **la C. María Eloísa Hernández Díaz, de 56 años**; quien se acerca a esta Secretaria Ejecutiva, para solicitar el apoyo referente a la vulneración de Derechos de los Adolescentes de identidades reservadas de iniciales A.S.M.H y F.G.M.H; ambos de 14 años. Por lo que le pido de manera atenta su colaboración e intervención multidisciplinaria para dar la debida atención y seguimiento; agradeciendo de ante mano su colaboración y respuesta al ciudadano.

Aprovecho la ocasión para reiterar mi compromiso con la promoción y protección de los Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia de este Municipio, así como la plena disposición de quienes integramos la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para brindar el apoyo técnico que sea necesario.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. Quedando pendiente para el seguimiento de la presente canalización.

ATENTAMENTE:


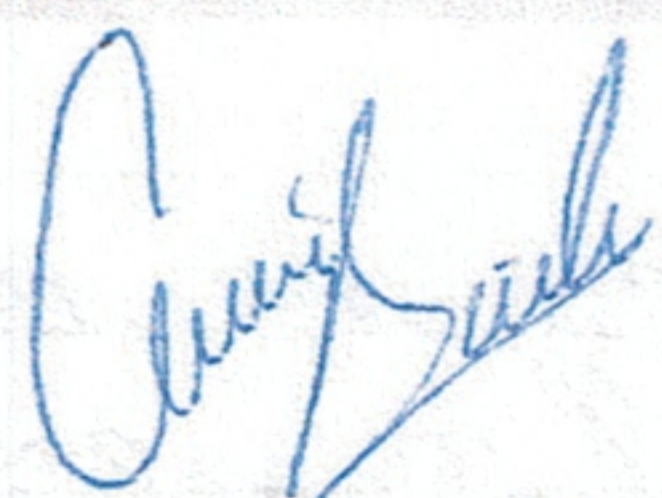



L.D. MARTHA ELENA ZAMORA SALAMANCA.
SECRETARIA EJECUTIVA DE SIPINNA TIZAYUCA,
HIDALGO.



FOLIO		AI/79	
LE AGRADECEMOS PROPORCIONARNOS SUS DATOS CORRECTAMENTE PARA MANTERNOS COMUNICADOS CON USTED.		FECHA	
		DÍA	MES
		27	Octubre
		AÑO	2025
DATOS GENERALES DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA DENUNCIA. (NO OBLIGATORIOS)			
NOMBRE (S)		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Maria Floresa		Hernandez	Diaz
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. (OPCIONAL)			
CALLE	NÚMERO INTERIOR	NÚMERO EXTERIOR	
Mustana	12	281	
COLONIA	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	
Quantas Huicalco Fraccionamiento las	43800	Tizayuca	
ENTIDAD FEDERATIVA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
	779 2033695	gmail.com 150216120969 @	
DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE COMETE LA PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA.			
NOMBRE (S)		PRIMERO APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Stallop			
CARGO, EMPLEO O COMISIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO.			
Lic. De primer contacto			
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS EN FORMA CRONOLÓGICA. (ESPECIFICAR FECHA Y HORA)			
<p>En varias ocasiones no recuerdo fechas me presente al dif a presentar denuncia sobre el comportamiento de mi hija de nombre Priscila Jacqueline Muñoz Hernandez para cuidar la integridad de mis nietos ya que mi hija es muy violenta con mis nietos y con mi go me presente en varias</p>			

ocaciones (5) para ser exactas y la lic. Sharlop nunca me hicieron caso sob me pidieron informacion de los niños mis nietos pero en ingun momento se llevo a cabo ningun procedimiento de mi queja asta el dia de hoy donde se presento el incidente de violencia en mi casa en contra de mis nietos y los vecinos llamaron a la patrulla es en ese caso donde le reclamamos a la lic. Sharlop de su explicacion en la denuncia de mi hijo por violencia familiar solo en ese caso se me hizo caso de mi denuncia lo cual reitero que fueron 3 veces que me presente con la lic. Sharlop hago conformidad de que si existe una carta levantada de la violencia que impone en su momento pero nunca procedio

FIRMA DEL DENUNCIANTE.	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE.	SELLO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SMDIF TIZAYUCA.
	 L.D. Linda Evelyn Gardala.	

SE LEVANTA LA PRESENTE DENUNCIA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 88, 89, 90 Y 91 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE HIDALGO.